

ORDENANZA N° 102/2018

VISTO:

La necesidad de modificar el presupuesto general vigente y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo este Municipio adherido al Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios creado por el Decreto N° 836/18 PEN, se deben incorporar las partidas pertinentes al Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del corriente.-

Que además de lo expresado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta el impacto inflacionario sobre la economía, sobre todo en este segundo semestre, resulta necesario una nueva Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2018.

Que, efectuado el pertinente análisis, no existiendo a criterio de este departamento, ningún tipo de objeciones que formular, se propone la Modificación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2018 de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.946.700,00)**, incrementándose el mismo a la Suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 (\$44.641.154,82).**-

Que, por ello, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el art 146 de la ley 10.027 "Régimen Municipal" y su modificatoria es procedente la sanción del mismo

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE

VILLA MANTERO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- APRUÉBASE la 2da. Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2018, por la Suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.946.700,00)**, incrementándose el mismo a la Suma de **PESOS CUARENTA Y**

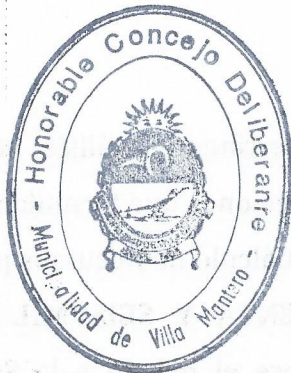
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 (\$44.641.154,82).-

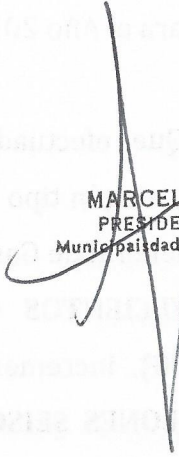
ARTÍCULO 2º).- FORMAN parte integrante de la presente, los cuadros anexos al mismo.-

ARTÍCULO 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

**VILLA MANTERO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
SALA DE SESIONES DEL H.C.D ACTA N°3/2018
APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION
EXTRAORDINARIA N°6/2018**


ADRIANA M PORTILLO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Mantero




MARCELO D. DÍAZ
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Villa Mantero